

PREGUNTAS FRECUENTES

P. Para hacer la doble nacionalidad de mi hijo necesito hacer cita?

R. **SI**, deberá llamar al teléfono de MEXITEL al 877- 639-4835 o en línea mexitel.sre.gob.mx/citas.webportal

P. Las actas estadounidenses de mis hijos deben estar apostilladas?

R. No es necesario apostillar el acta de nacimiento de su(s) hijo(s) para realizar el trámite.

P. Si el padre o la madre fueron deportados, Cómo puedo registrar a mis hijos?

R. Si alguno de los padres fue deportado, usted tiene 2 opciones para realizar el registro de sus hijos:

- Si los padres están casados y se casaron ANTES del nacimiento de los hijos, usted puede presentarse con su hijo(s) a realizar el trámite en éste Consulado General, con la presentación de acta de nacimiento original (copia certificada) de ambos padres, acta de nacimiento original del(los) menor(es), acta de matrimonio original (copia certificada) e identificaciones oficiales vigentes con fotografía y firma de ambos padres.
- Si los padres no están casados, el padre que se encuentre fuera de Estados Unidos, deberá enviarle un Poder Especial elaborado por **Notario Público** mexicano (si es que se encuentra viviendo en México) o ante **Consulado o Embajada de México** (si es que se encuentra viviendo en otro país o en un estado distinto a Georgia, Tennessee o Alabama) en dónde de autorización para que usted realice el registro de su(s) hijo(s) en el Consulado General de México en Atlanta, Georgia, E.U.A.

P. Es necesaria la presencia de mis hijos?

R. Si, la presencia de los niños es necesaria ya que se requiere la huella del menor en varios documentos para la realización del trámite.

P. Porque tengo que dejar el acta original de mis hijos en el Consulado de México?

R. Por tratarse del trámite de la nacionalidad mexicana, la copia certificada original del acta de nacimiento estadounidense de su hijo se remite a la ciudad de México para su expediente, esto no debe ser motivo de preocupación para usted, ya que puede solicitar más copias certificadas del acta de nacimiento estadounidense de su hijo en dónde la solicitó por primera vez.

P. Si mis hijos ya están en México, Cómo puedo realizar el trámite de doble nacionalidad allá?

R. Para realizar el trámite de doble nacionalidad en México, usted deberá enviar el acta de nacimiento estadounidense de su hijo debidamente apostillada, ya en México, sus familiares deberán llevar esos documentos (el acta y el apostille) a la oficina de registro civil más cercana a su domicilio para realizar el trámite de **inscripción o inserción de acta**, de esa forma, podrá obtener la doble nacionalidad de su hijo.

Nota: Es importante que ponga atención que en el acta mexicana aparezca que su hijo fue nacido en Estados Unidos de América y no en México.

P. Registré a mis hijos hace algunos años en éste Consulado, pero veo que ya tienen nuevos formatos de actas. Es necesario que vuelva a registrar a mis hijos? Cómo puedo obtener ese tipo de actas?

R. No tiene que registrar a sus hijos nuevamente, ya que el trámite de doble nacionalidad se realiza en una sola ocasión. Si usted desea obtener más copias certificadas de las actas de nacimiento de su(s) hijo(s) con el nuevo formato, usted deberá presentarse en ésta oficina de lunes a viernes de las 8am a las 12 del medio día, con una copia del acta de nacimiento mexicana de su(s) hijo(s) y una identificación oficial con fotografía. El costo por cada copia certificada es de \$13.00usd y le serán entregadas el mismo día que venga a solicitarlas.

P. Vivo lejos de Atlanta y me gustaría obtener la doble nacionalidad de mis hijos, pero no sé si mis documentos están correctos. Hay alguna forma de enviarlos para que los revisen?

R. Usted puede enviar sus documentos (acta de sus hijos, acta de ambos padres, acta de matrimonio e identificaciones oficiales vigentes con fotografía y firma de ambos padres) vía fax al 404-266-2302 en atención al Departamento de Registro Civil o vía correo electrónico registro1@consulmexatlanta.org para que podamos verificar que la información esté correcta y pueda venir a realizar su trámite. Es importante que proporcione su número telefónico.